

Decreto Nº 3651, que nombra al Dr. Manuel A. Robiou M., Agregado Comercial en el Consulado de la República en Philadelphia, E.U. de A. (G. O. Nº 9142, del 24 de Mayo de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3651

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO.— El Doctor Manuel Antonio Robiou M., queda nombrado Agregado Comercial en el Consulado de la República en Philadelphia, Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mayo. del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3652, que nombra al Agron. Manuel A. Tezanos, Subdirector de la Oficina de Desarrollo de la Comunidad, y al Agron. César Sandino de Jesús, Director del Instituto del Tabaco. (G. O. Nº 9142, del 24 de Mayo de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3652

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Agrón. Manuel A. Tezanos queda nombrado Subdirector de la Oficina de Desarrollo de la Comunidad, en sustitución del Agrón. César Sandino de Jesús.